

4873.1

Marcos Paz.-

02 DIC 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3995/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Salud conjuntamente con la Dirección Administrativa del Hospital Municipal solicitan la contratación del servicio informático de Gestión Hospitalaria por el termino de doce (12) meses, a saber desde el 1° de enero al 31° de diciembre de 2023 inclusive, conjuntamente con su mantenimiento y soporte técnico por el mismo plazo indicado.-

Que es de suma importancia poder contar con un sistema informático que contribuya a optimizar la atención hospitalaria, la generación de estadística, el registro de prestaciones médicas para facilitar el recupero de costos que permita mejorar la facturación, el control de stock de insumos hospitalarios y entre otros, poder efectuar los registros médicos ambulatorios.-

Que como características generales del servicio a contratar podemos mencionar:

- Modalidad SaaS (Software as a Service).
- Alojamiento de Soporte Lógico y Datos en un Servidor CLOUD o Nube.
- (Cloud) los servicios deben estar configurados con las siguientes tecnologías: Linux Centos o RedHat, servidor de base de datos con versión de MariaDB, y servidor WEB Apache 2.2 o superior con soporte SSL.
- Seguridad en el acceso, con accesos restringidos con claves de identificación, control de modificación.

ALICIA GARCÍA ENCARNACIÓN
Secretaria de Salud
Municipio de Marcos Paz

DR. RICARDO PEDRO CURUTCHET
Intendente Municipal

DR. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dr. N° 4873 Año 2022 Folio 6730

2

- Se debe establecer el acceso mediante una VPN (red privada virtual) que permita el acceso únicamente a las PC que se encuentran dentro de la red actual del Hospital D Ágnillo.
- Soporte, operatividad, mantenimiento, y actualización de los servidores.
- Soporte, operatividad, y mantenimiento del software.
- Niveles de mantenimiento de las aplicaciones, que debe Constar: Mail y sistema de tickets las veinte cuatro horas (24) del día, chats de lunes a viernes de 08:00 am a 18:00 pm., teléfono de lunes a viernes de 08:00 am a 18:00 pm. Y Call Center con líneas rotativas.
- Compatible con Chrome y Firefox, actualizados a sus versiones más recientes.
- Niveles de escalabilidad. Escalable a más de doscientos cincuenta (250) usuarios.
- Integración con sistemas, información y servicios existentes.
- Custodia de datos. Backup de datos, diaria, y semanal.
- Formas de facturación mensual.
- Datos exportables.
- Admisión, turnos ambulatorios.
- Facturación.
- Farmacia con conexión a AFIP.
- Módulos de historia clínica básica y para especialidades.
- Módulos de historia clínica de internación.
- Gestión de internación.
- Tablero de mando en tiempo real.
- Módulo de reportes..
- Tutoriales/ Avisos y alertas.
- Admisión rápida automática.
- Portal para pacientes y aplicación móvil.
- Validación con Sintys.
- Triage.
- Módulo Vacunatorio.

3

- Plataforma de Tickets y Help Desk.
- Despliegue inmediato
- Se establece que la información generada por el Hospital en el transcurso del cumplimiento del contrato es de exclusiva propiedad del mismo, no teniendo la empresa adjudicataria derecho alguno sobre dicha información ni derecho a utilizarla más que por el objeto de la presente Licitación Privada.

Que el presupuesto oficial total es de pesos cinco millones trescientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y uno con 92/100 (\$5.395.381,92).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-15368089-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta la suma de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N° 20/2022 para la "Contratación del servicio de sistema informático para el Hospital Municipal". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la presente Licitación Privada.-

4

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos cinco millones trescientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y uno con 92/100 (\$5.395.381,92).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Diciembre de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Diciembre de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 20/2020, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legales y Técnica, Economía y Finanzas y Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Secretaría de Salud, Dra. Alicia Gabriela Blanpain, y el Subsecretario Financiero y Contable en Hospital Municipal, Sr. José Javier Juárez.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-



DRA. VICTORIA MÉS SCALET
SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



ALICIA GABRIELA BLANPAIN
SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



JOSÉ JAVIER JUÁREZ
SUBSECRETARIO FINANCIERO Y CONTABLE
HOSPITAL MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. N° 4873 Año 2022 Folio 6733